



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 -2011-A/MDP.

Pangoa, 11 de febrero del 2011

VISTO; el libro de actas de reunión multisectorial, de fecha 10 de febrero del año en curso, la Conformación del Comité Distrital de Defensa Civil del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las funciones específicas de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, supervisándolos y evaluando su ejecución;

Que, de conformidad al Art. 16° de la referida Ley, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde e integrado por las autoridades e instituciones de su respectiva jurisdicción;

Estando a lo expuesto y con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PANGOA, que está conformado de la manera siguientes:

PRESIDENTE:

1. Lic. Jorge Fernando Herhuay Quintana
Alcalde del Distrito de Pangoa

INTEGRANTES:

2. Prof. Julio Castro Soriano
Gobernador del Distrito de Pangoa
3. Cap. PNP. Juan Escate Ayala
Comisario del Distrito de Pangoa
4. Tte. Cr. EP Franklin Alvarado Inga
Comandante de la Base Militar Villa Maria-Pangoa
5. Juez de Paz Letrado del Distrito de Pangoa
6. Dra. Rocio Ayma Gallardo
Directora del Hospital San Martín
7. Lic. Elmer Chipana Chipana
Director de la UGEL - Pangoa
8. Ing. José Quentasi Mamani
Coordinador las Juntas Vecinales - Pangoa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



9. Sr. Rider Aucayauri Paco
Alcalde de la Municipalidad del C.P. Naylamp de Sonomoro
10. Sr. Pablo Moran Centeno
Alcalde de la Municipalidad del C. P. Santa Rosa de Alto Kiatari
11. Rev. Oscar Gamez
Parroco de la Iglesia Matriz Pangoa
12. Sr. Angel Chimanca Mahuanca
Presidente de CONOAP
13. Regidora Rosalina N. Bonifacio Mercado
Representante de la Juventud del distrito de Pangoa
14. Pastor Eudocio Huari Quispe
Representante de las Iglesias Evangélicas

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones previstas en los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 27933.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014

144

INFORME N° 069 - 2011/SG.DS.SS.MM/MDP DISTRITAL DE PANGO

A : Lic. Juan GONZALES DIAZ
GERENTE MUNICIPAL - MDP

DE : Sr. Marco A. QUISPE ROJAS
SUB GERENTE DE D.S. SS.MM.

ASUNTO : **ACTUALIZACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

REF. : INFORME N° 017-D.SERENAZGO/MDP

FECHA : Pangoa, 03 de Febrero del 2011.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de solicitarle la actualización de la Resolución N° 534-2010-A/MDP, Reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pangoa, según informe en referencia.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE SS.MM.
SR. MARCO ANTONIO QUISPE ROJAS
SUB GERENCIA DS. SS.MM.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
División de Serenazgo

INFORME N° 017-D.SERENAZGO/MDP.

A : Sr. Marco Antonio Quispe Rojas
SUB GERENTE DE SS.MM. Y DD.SS.

DE : Sr. Aristides Meza Capcha
Jefe División de Serenazgo

ASUNTO : Informe de Resolución N° 534-A/MDP.

FECHA : Pangoa; 01 de Febrero 2011.



Por medio del presente, me dirijo a Ud. Para hacer de su conocimiento que después de analizar el Plan de Seguridad Ciudadana recomiendo que se cambie a algunos miembros de Instituciones Publicas importantes del comité de Seguridad Ciudadana por lo que en la actualidad ya no laboran debido a cambios realizados en las Instituciones en nuestro distrito de Pangoa y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 534-2010-A/MDP. Adjunto copia de la Resolución mencionada.

Relación de Instituciones que necesitan ser actualizadas:

- Alcalde de la Municipalidad de Pangoa.
- Directora del Hospital.
- Director de la UGEL.
- Representante de la Iglesia Católica.
- Juez de Paz Letrado.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE,



[Handwritten signature]

Jefe División de Serenazgo

Elaborado por: M.A.R.P.

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:

FIRMA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 534-2010-A/MDP.

Pangoa, 15 de Junio del 2010

VISTO; el libro de actas de la presente fecha, que aprueban conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pangoa, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 012-CM/MDP del 20/08/2009.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las funciones específicas de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, supervisándolos y evaluando su ejecución;

Que, de conformidad al Art. 16° de la referida Ley, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde e integrado por las autoridades e instituciones de su respectiva jurisdicción;

Estando a lo expuesto y con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PANGOA, el cual está conformado por.

- Alcalde 1. Sr. Oscar Villazana Rojas / Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
- Gobernador 2. Sr. Walter Alarcón Inga / Gobernador del Distrito de Pangoa
- 3. Mayor PNP. Hector Rojas Rojas / Comisario del Distrito de Pangoa
- 4. Dr. Alberto Jara Fabián / Juez de Paz Letrado del Distrito de Pangoa
- 5. Sr. Edgar Lagos Meza / Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa
- 6. Sr. Rider Aucayauri Pauc / Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Naylamp de Sonomoro
- 7. Sr. José Quentasi Mamani / Coordinador las Juntas Vecinales - Pangoa
- 8. Sr. Blas Yarasca Huamani / Presidente del Comité Central Autodefensa del distrito de Pangoa
- 9. Dra. Liz Grandez Chucos / Directora del Hospital San Martín
- 10. Prof. Edgar Ibarra Mamani / Director de la UGEL - Pangoa
- 11. Representante de la Iglesia Católica de Pangoa
- 12. Sr. Mario Flores Cherismer / Presidente de KANUJA

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones previstas en los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 27933.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Distrital de Pangoa

[Signature]

